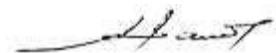




RADICADO No. 68-081-4003-002-2018-00621-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la nueva dirección informara por la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

TENGASE como nueva dirección de notificaciones de la parte demandada la Carrera 54 A No. 55 – 111 Lote 9, barrio Kennedy de la ciudad de Barrancabermeja.

Para efectos de la notificación personal deberá la parte interesada obrar conforme con los artículos 292 del C.G.P., en razón a que la diligencia de notificación personal que contempla el artículo 291 de la misma norma fue surtida de forma correcta.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 142 del 14 de diciembre de 2020.


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ.
Secretaria